



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de enero de 2024  
TR. N.º 0019-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de enero de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0019-2024-R-UNALM. - La Molina, 16 de enero de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 503 del Reglamento General de la UNALM, establece que, “*Los docentes ordinarios de la UNALM, además de la remuneración total y de dedicación exclusiva estipuladas en los artículos 501 y 502 de este reglamento, perciben remuneraciones complementarias que compensen condiciones de trabajo diferencial o complejo, conocimientos avanzados, antigüedad, grado de responsabilidad y otras situaciones similares*”; Que, mediante Carta N.º 014/2024-CEDEE, de fecha 16 de enero de 2024, la directora(e) del Centro estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento, solicita se conforme la Comisión de Organización, Selección de preguntas, cálculo y entrega de resultados del Proceso de Selección 728 N.º 018-2023 - Curso Aduanero y Tributario y N.º 019-2023 - Especialista I de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, en base al Convenio Marco SUNAT – UNALM suscrito el 1 de setiembre de 2023 y la Adenda N.º 1 al Convenio marco, suscrito el 21 de diciembre de 2023; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Designar a la Comisión de Organización, Selección de preguntas, cálculo y entrega de resultados del Proceso de Selección 728 N.º 018-2023 - Curso Aduanero y Tributario y N.º 019-2023 Especialista I de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

1. Manuel Chavesta Custodio, **Presidente**
2. Guillermo Clemente Aguilar Giraldo
3. Paola Aurelia Jorge Montalvo
4. Albertina Ivonne Salazar Rodríguez
5. Guillermo Clemente Aguilar Giraldo
6. Víctor Augusto Caro Sánchez Benites
7. Luis Fernando Vargas Delgado
8. Elsa Victoria Vega Galarza
9. Jordan Cristopher Romero Carranza
10. Juan Gabriel Juscamaita Morales
11. Ayling Wetzell Canales-Springett
12. Rosa Maria Hermoza Espezua
13. Miguel Oswaldo Delgado Garcia
14. Lizardo Visitacion Figueroa
15. Humberto Alejandro Trujillo Cubillas
16. Oscar Oswaldo Loli Figueroa
17. Juan Rodolfo Omote Sibina
18. Iván Dennys Soto Rodríguez, **Responsable de procesamiento de fichas, calificación, entrega de informes y atención de observaciones a los resultados.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 16 de enero de 2024**  
**TR. N.º 0019-2024-R-UNALM**

-2-

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Recursos Humanos, Dirección del Centro Estratégico de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento, Dirección de Admisión y Promoción, Oficina de Asesoría Jurídica, y demás áreas competentes, para su cumplimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DIGA,CEDEE